

LA PLATA, 17 JUL 2012

VISTO el expediente N° 2140-943/12 mediante el cual se propician las designaciones de Héctor Nicolás MASSINI, Julián COLOMBO, Ana Inés GALINA y Diego JUAREZ para desempeñarse como Asesores de Gabinete y la designación de María del Rosario FLORES para desempeñarse en el cargo de Secretaria Privada de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 195/11, Héctor Nicolás MASSINI, Julián COLOMBO y Ana Inés GALINA fueron designados Asesores de Gabinete, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, y por Decreto N° 337/12, Diego JUAREZ fue designado en el mismo cargo;

Que por Decreto N° 324/12, se designa a María Agostina CACAULT en el cargo de Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que lo tramitado por el presente tiene origen en las solicitudes efectuadas por la Coordinadora General de Unidad Gobernador a fojas 1 y 2;

Que las personas mencionadas en el visto reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos aludidos;

Que atento a lo normado en el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción es que se propician las presentes designaciones a partir del 18 de mayo de 2012;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 109 último párrafo, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 1322/05;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 18 de mayo de 2012, en los cargos de Asesores de Gabinete de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 último párrafo, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que se mencionan a continuación:

Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 - Clase 1980), quien reserva su cargo de *revista* en la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Gestión y Logística, Dirección Provincial de Bienes y Servicios, en el Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0012-XI-3, y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Julián COLOMBO (DNI N° 32.949.584 - Clase 1987).

Ana Inés GALINA (DNI N° 31.009.598 - Clase 1984), quien reserva su cargo de *revista* en la Coordinación General Unidad Gobernador, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial Abogado, y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Diego JUAREZ (DNI N° 28.729.337 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 18 de mayo de 2012, en el cargo de Secretaria Privada de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, a María del Rosario FLORES (DNI 29.307.699 - Clase 1982) de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la presente medida de lo dispuesto por el Decreto N° 1322/05.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 568

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires